

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 15 de junio de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de industria, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en un plazo de diez días desde la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 15 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 32/16/04 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infracción Administrativa del Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (R.D.1751/1998 de 31 de Julio) y la Ley 21/92, de 16 de Julio, de Industria.

DENUNCIADO: MOISÉS FLORES CALER

C.I.F.: 08.845.548-R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Hibisco 5A

LOCALIDAD: 06011.BADAJOZ

HECHOS: Ejecución de instalaciones de climatización , sin estar registrado como “ Empresa Instaladora” para la realización de las mismas.

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 34.b

SANCIÓN IMPONIBLE: De 3.005, 06 Euros hasta 90.151,81 Euros.

ÓRGANO PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXPTE.: Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

INSTRUCTOR: Andrés J. Serrano Marín

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 17 de 12/02/1994) y 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27/11/1992), se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que pueda tomar vista del expediente sancionador instruido haciendo las alegaciones y presentando cuantos documentos y justificantes estime conveniente. El expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Dirección General De Ordenación Industrial, Energía y Minas , sito en Ronda del Pilar 5-7 , en Badajoz.

EXPEDIENTE: 32/09/05 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infracción Administrativa de la Ley 21/92, de 16 de Julio, de Industria.

DENUNCIADO: ALFONSO SEGADOR GONZALEZ

C.I.F.: 76.199.872-K

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO C/ Donoso Cortés ,90-1

LOCALIDAD: 06700.Villanueva de la Serena

(BADAJOZ)

HECHOS: Haber declarado el uso a que se destina las instalaciones correspondientes a los expedientes nº BTB-V-1097/04 y BTM-V-1098/04, como naves de aperos de labranza , sitios en Camino de Esparragosa, fincas 5083 y 5085, de la localidad de Villanueva de la Serena , no ajustándose a la realidad de los hechos , por existir en ambas fincas , sendas viviendas unifamiliares .

DISPOSICIONES INFRIGIDAS : Artículo 31.2.e) de la Ley 21/92, de 16 de julio, de Industria.

CALIFICACIÓN: GRAVE

ARTÍCULO: 31.2.e)

SANCIÓN IMPONIBLE: De 3.005,06 Euros hasta 90.151,81 Euros.

ÓRGANO PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXPTE.: Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

INSTRUCTOR: Fernando Vega Cervera

SECRETARIA: Amparo Domínguez Carrasco

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1.994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para contestar el presente Pliego de Cargos, aduciendo y aportando los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes así como para proponer las pruebas que estime conveniente, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

ANUNCIO de 16 de junio de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016505.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. San Antonio (45756).

Final: C.D. Parque de Santa Clara (70754).

Términos municipales afectados: Almendralejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Emplazamiento de la línea: Calles Núñez de Balboa y Miguel Antolín en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 13.508,66.

Presupuesto en pesetas: 2.247.652.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016505.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las